



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 198.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES N° 63 DEL 28 DE ENERO DE 2021 Y N° 160 DEL 18 DE MARZO DE 2021, REFERENTES A LA COMISIÓN DEL CONSEJERO REINALDO CUBILLA DÍAZ PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ITAIPÚ BINACIONAL.

Asunción, 7 de abril de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 169/2021, del 31 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dejan sin efecto las resoluciones N° 63 del 28 de enero de 2021 y N° 160 del 18 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 63 del 28 de enero de 2021, "Por la cual se autoriza la comisión del consejero Reinaldo Cubilla Díaz, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores para prestar servicios en la Itaipú Binacional".

La Resolución N° 160 del 18 de marzo de 2021, "Por cual se rectifica parcialmente el artículo 1° de la resolución N° 63 del 28 de enero de 2021, en lo que respecta a la vigencia de la comisión del consejero Reinaldo Cubilla Díaz, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Entidad Itaipú Binacional".

Que, por razones de mejor servicio y para los fines administrativos, es necesario dejar sin efecto las resoluciones N° 63 del 28 de enero de 2021 y N° 160 del 18 de marzo de 2021.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Dejar sin efecto, por razones de servicio, las Resoluciones N° 63 del 28 de enero de 2021 y N° 160 del 18 de marzo de 2021, referentes a la comisión del consejero Reinaldo Cubilla Díaz para prestar servicios en la Itaipú Binacional.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____